

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2015/00538.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación y apertura de un local destinado a imprenta, promovido por don David Serrano Domingo en el emplazamiento sito en calle Resina, número 13, nave 1, puerta 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de junio de 2015.—El gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/3.676/15)

